

Se publica todos los días excepto los festivos

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S3. MM. el Rey llon Alfonso XIII la Reina doña Victoria Eugenia (q. D. g.), y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infante don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 22.)

GORIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Los señores Alcaldes de los concejos que al final se designan se servirán remitir á este Gobierno en el improrrogable plazo de diez días el estado comprensivo de la cosecha probable de maiz y leguminosas que se les ha pedido en la circular publicada en el Boletin oficial número 117, en la inteligencia que de no hacerlo se emplearán las medidas coercitivas que determina la Ley.

Los Sres. Alcaldes que se citan son:

HEISTON, N.

Tementy

de edad.

Corvera.

Gozón.

Soto del Barco.

Miranda.

Salas.

Teverga. Yernes y Tameza.

Ponga.

Ibias.

Leitariegos.

Boal.

Castropol.

Illano.

San Tirso de Abres. Tapia. A . min la ...

Vega de Ribadeo. Gijon.

Cabranes.

Aller. al. rancisco y Lianta, de. rellA

Laviana. M. guer noted resident sup 8. M. del Rey Aurelio.

Riosa, bains of outcome vanishments

Navia. Valdés.

Rivadedeva.

Llanera. Morcin. da moterneens es cop aser

Caba bace discinuave, di Proaza.

Regueras.

Ribera de Arriba.

Santo Adriano.

Candamo. Grado, alai al amen ofregue es app

Muros obnano pagin como socur costl

Pravia.

Norena. Norsyl A morene Landill

Siero, as ship others () meet of member

Tineo, a moisearth near haire atros als

Colunga. Rous soob soun sond soul

Villaviciosa, ivo ognosta o o notata

Oviedo 21 de Agosto de 1908.-- El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 3.150

Instituto general y técnico de Oviedo

Estudios elementales de Comercio

Curso de 1908 á 1909

INGRESO

Para ingresar en los estudios de segunda enseñanza es necesario acreditar que se cumplen los diez años con anterioridad á la época de los primeros exámenes de asignaturas que haya de sufrir el interesado.

Los que deseen verificar el exámen de ingreso para matricularse en el próximo mes de Septiembre como alumnos de enseñanza oficial, lo solicitarán mediante instancia dirigida al señor Director en un pliego de undécima clase, que entregarán en la Secretaria antes del día 1.º del mes entrante.

Acompañarán la certificación de nacimiento ó el extracto del certificado del registro civil y la cédula personal los que hayan cumplido 14 años.

Las instancias estarán escritas de puño y letra de los interesados, quienes al presentarlas abonarán 7,50 pesetas en metálico por derechos de exámen y de formación de expediente, más un timbre móvil de 10 céntimos.

Matrícula de enseñanza oficial

y no oficial colegiada

La matrícula para los estudios elementales de Comercio estará abierta todos los días laborables desde las diez hasta las trece durante el próximo mes de Septiembre para la enseñanza oficial, y la primera quincena de Octubre para la no oficial colegiada. El dia 30 de Septiembre y el día 15 de Octubre estará abierta la matrícula hasta las 24 en punto.

El período preparatorio comprende las asignaturas siguientes:

Gramática de la Lengua Castellana. Geografía general.

Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometria.

Historia de España.

Lengua francesa (lectura y traducción).

Elementos de Física, Química é Historia Natural, aplicados al Comersemeranie carbinimi sci ob some

Historia universal.

Caligrafía.

Mecanografía.

La edad para matricularse en estas materias es la de diez años cumplidos con anterioridad á los primeros exá-

menes de asignaturas que hayan de verificarse.

Las dos últimas, ó sean la caligrafía y la Mecanografía, es estudiarán libremente y el examen consistirá en ejercicios prácticos ante el Tribunal correspondiente.

El período elemental se divide en dos cursos del modo siguiente:

Primer curso

Elementos de Aritmética, Algebra y Cálculo Mercantil.

Geografía económico-industrial de Europa y Universal.

Economía politica aplicada al Comercio y elementos de Derecho Administrativo.

Lengua francesa, (escritura y conversación.)

Lengua inglesa, (lectura y traduccción.)

2.º curso.

Teneduría de libros y prácticas mercantiles.

Legislación mercantil.

Tecnología industrial ó estudio de las principales industrias nacionales, Lengua inglesa, (escritura y conversación.

Para matricularse en el primer curso del período Elemental es circuns. tancias preciso acreditar la edad de 14 años cumplidos.

Son requisitos indispensables para ser admitidos á matrícula:

1.º Solicitarlo en instancia al señor Director, expresando con la ma. yor claridad el nombre, apellidos, naturaleza, edad, clase, fecha y número de la cédula, (los que hayan cumplido 14 años,) asignatura en que desea ser matriculado, debiendo además declarar y justificar que ha sido aprobado en los exámenes de ingreso, si el interesado pretende matricularse por primera vez, ó que tiene aprobadas las asignaturos del curso anterior ó las que deban preceder según la prelación establecida, siendo anuladas las matrículas y exámenes en que los interesados hayan faltado á alguno de los requisitos legales.

2.º Los que hayan de continuar en este Instituto estudios de Comercio cursados en otros establecimientos, lo adreditarán por medio de la certifica. ción oficial correspondiente.

phoise of biomicost at the livin

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Bo-LETIN por conducto del Sr. Gorer. nador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco centimos de peseta por cada linea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 750 pts. trimestra Provincia ... Extranjero .. 10'00 s

El pago es adelantado.

3.º Satisfarán por inscripción de matrícula en cada asignatura 8 pesetas más 2 por derechos de examen, todo en metálico. Además deberán entregar un timbre móvil de 10 céntimos por cada asignatura y otro para unirlo á la solicitud de inscripción.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Oviedo 16 de Agosto de 1908.—El Secretario, Angel Rosanes.-V.º B.º-El Director, Dionisio M. Ayuso.

R. al núm. 3.132

Regimiento Infanteria del Principe

D. Donato Melero González, Comandante del Regimiento de Infanteria Valencia, núm. 28, Juez instructor de la causa instruida por hurto y deserción al soldado del mismo regimiento Antonio González Menéndez.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta, hijo de Manuel y de Benita, natural de Santullano, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, soltero, de oficio labrador, y cuyas señas son: pelo negro, ojos castaños, nariz regular, estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de las provincias de Oviedo y Santander, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de María Cristina de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado, será declarado en rebeldía, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á to das las autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso y con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Santander á trece de Agosto de mil novecientos ocho.-Donato Melero.

R. al núm. 3,155.

Gobierno civil de la provincia de Oviedo

RELACION de las licencias de caza, uso de armas y pesca, expedidas por este Gobierno civil durante el pasado mes de Julio.

sa roung ab asar masur na c	Ng De Fot		8	
Nombres de los interesa		Clase dicend	22000 100000	RESIDENCIA
Manuel Fidalgo Sanchez	a wh	Uso de a	armea	Sama
Manuel Alvarez Villa	est 25	77	armas	San Martin del Rey
Bibiano Tuero	153	7.7		Colloto (Oviedo)
Faustino Rivero		Caza	7.5	Amandi, Villaviciosa
Mauricio García	•••••	Id.		Ujo
Mauricio Garcia Feliciano Gonzalez				Idem Infiesto
Bernardino Argüelles	6.9	Caza	na , ad	Oviedo
Luis del Valle	elmana	The state of the s		Infiesto
Nicasio A. Trelles		TT 1	armas	Pravia
Manuel Palacios	*****	The Control of the Co	actus a	Colunga
Atanasio Garcia Barreiro	907.00.	THE PARTY OF THE P	armas	Laviana Cances de Tinos
ManuelRodriguez José Perez Alvarez	THU NAME	Pesca Id.	Indian	Cangas de Tineo
Felipe Gonzalez Vega	a viela er	Uso le a	armas	San Andrés, San Martin
Aquilino Valles Diaz		TI		· Las Cubas, Idem
Miguel Sanchez Gonzalez		Id.	AND THE RES	San Andrés, idem
Jesús Sanchez Suarez	THE VIEW	Id.	shlyth	San Andrés de Linares
Victor Heres Palacios Alfredo Miriona		Cone.		Grado Oviedo
Natalio Nieto de la Fuente	absty C	Caza Id.		Proaza
Francisco Bango	oinatero		rmas	Gijón
José Lopez Martinez		Caza		Cangas de Onís
Severino F. Quirós	•••••	Uso de a	rmas	Colloto
Sadot Cabezón Valmaseda		Id##	19814	Campo de Caso
Francisco Garcia Lorenzo Antonio Garcia		Id.	173-1	Pruvia, Llanera
Joaquin Forés	••••	Pesca Id.		Cangas de Onis Idem
gnacio Gonzalez Reyes	ne mig	Caza	110 1161	Oviedo
Bernardo F. Argüelles		Uso de a	rmas	La Alameda, San Martin
losé F. Trio		fd.	110 0	Luarca
Benigno Garcia	Door			Gijón
Castor Cifuentes Suarez	dante.	Id-16	HILL OF	Idem
Segundo Garcia Blanco Jerónimo Blanco	Valere	Id. Id.		Idem
osé Garcia Robles		Id.	50 9 6	Gijón
Francisco Gonzalez			0.00	Agones, Pravia
Modesto Asúnsolo	faziasimp.	Uso de a	rmas	Grado
rancisco Sierra Fernandez	ilinii 1904	Pesca.	ban.	Cangas
Vicente Labra Sierra	nendez	Id.		Idem de Onís
uan García Fernández Faustino Suarez Criado		Id. Id.		Siero Infiesto
uis M. Conde	ai del	Caza		Oviedo
Benito Condela la calcini	b 10.00	Id.		Gijón
Sergio Bonet	de election	id ld.	DEFENDE	Idem and the plantage in
Bernardo Piquero Galán	are Herro	Id.		Jove tealisanoru
Plácido Pelaez Marcos Justavo Caso Noriega	MANHA	Pesca		Buyeres Oviedo
Rafael Suarez Alonso	BENDER	Caza	- uniform	Cita.
bo Menendez Solar	id, solte	Pesca	Citta	Cangas de Tineo
Ramón Fernandez olso mon		Caza	distors.	Murcia
alentin Rodriguez Fernand	ez	dur id.	Meyao	Binciella, Cudillero
alentin Rodriguez Gutierr	which the entire war a	DOMESTIC OF THE PARTY OF THE PA	rmas	Idem
Ifonso Suarez Guanes oaquin Rato Mortera	8001171171	Uso de a	rmoa	Oviedo Gijón
asilio Suarez Matías	110.000	Pesca	imas	Inflesto
amón Martinez Casariego	b eobati	Uso de a	rmas	Grandas de Salime
uis Alperez Fernandez	inoxializ	per El	ah bs	Oviedo
osé Perez y Perez	o 'M'tt	Uso de a	rmas	Salave, Tapia
uis Sanchez Rodriguez	•••••	Id.		Gijon
esáreo Infanzón enito Fernandez.	W. 0 D91	Caza Pesca	aq sei	Boal Colunga
elestino Rodríguez	BASSIG 8	Id.		. Idemintant à achiminat a
alentin Candeso	rin Civa	EM Id.		Idem
enjamin Suarez	g • • sol		in a	Grado i na obratistica e t
ernardo García	e Haila	ide Id.	a si	Cudillero
oaquin Valle uis Incrárity		Id.	The Carlot	Infiesto . Gijón a de la
ntonio Landeta	(1300 to 01	Id.		Outoda
onstantino Rodriguez	31109	Id.	CARREST AND A LABOR.	Noreña
osé María Corujedo	entabus	ide Id. of	the second secon	Gijonat oup light, shobso at
elestino Argüelles	V'ov'A	Pesca		Laviana successive and a
osé Fernandez Bernardo	(1	Id.		Idem Cydilloro
elso Menendezy oftodzo (A. erónimo Balbona	MD. N	Caza Id.		Cudillero Gijón
amón Vazquez	1015454	Uso de ar	mag	Ribera de Arriba
naro Garcia Fernandez	(sereji	Id.	alinda 1	Muros
atalio Nieto mora edo mo	idali, pi	[11] Id17	d don	Oviedo primera abatalara abse
milio Gomez Martinez	entores	Pesca an	l amba	Puenteciello, C. de Tineo
erónimo Balbona	alaar orl	Uso de ar	mas	Gijón
abino Castaño Riaño		Pesca Uso de ar		Santa Catalina, C. Tinco. Aller
idalecio Vigil Rodriguez	no neth	Id.	mas 15	Valdesoto
gustin Mendoza	All the state of t	Pesca		Valdesoto Teverga
uis Diaz Rodriguez	qeib im	Caza 80	Баката	Aller of eath to sensure a s
osé Antonio Peon	ds as of	bab Id.	iopea	Gijonb omrain i obazini mezi
osé Villanueva		Id.	-02	Oviedo
oaquin Tomeo urelio Lopez	solsC.	Id. Uso de ar		Gijón Pravia
arcelino Alonso	1100 61	01 Id. 78	Mr. R. Walter of Phys. Acres 5 (19)	Loredo, Mieres
ian Riva		Caza	magie'	Villaviciosa
ustaquio Dago		Pesca	Secretary.	C. de Onís.
lanuel Quesada		Id.	n fat	idem
		0.34	CHETTERS	al el milien rou minimi de la

saired tentin por raedin de la cerritos. admoitmogas (Concluirá) nois

ESTADISTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Oviedo y su concejo durante el mes de Julio de 1908.

	CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De	De 0 De 1		D	e 5	De	De 20		40	añ	60 os n	ed	e ads	RESUME			
		14130 73	Á	1992	Á	100	a añs		ń		6	20	16	000		V	F	ī
110	NOMENCLATURA INTERNACIONAL	-	7		-	1	-	-	-	-	_	lai.	-	CIO	las.	Varo	em	0000
	ABREVIADA.	V.	H.	V.	H.	V.	H	٧.	H	V.	14	٧.	H	٧.	H	nes	Hembrs	100
1	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)			1	_		1	_		_				Ī		-	1	ľ
2	Tifus exantemático	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-					T	ı
3	Fiebres intermitentes y caquexia pa-	direct.		0	code	-		His late		restu	Co	2.00		200	1		100	l
,	lúdica .	_	-	4	-	1	-	-	715	-	-	-	-			3		ı
5	Viruela Associa de la chairo .					117	9	38	III	68	Ti-		1	18		1		E
6	Sarampión Escarlatina					1	doe	-	-57	-						2 100	_	Ė
7	Coqueluche .					3								ľ		_	-	B
8	Dicteria y crup		3	(iri	1	1	400	8.30		28	(FO	gr.	14		1	-	200	l
9	Grippe :			1					200					l'		-	1	ı
10	Gólera asiático	_		ш	527		1	Sey	0.33		T	OTO	Œ	0.0				B
11	Cólera nostras	_		90		_	-	_	40.7	-	-20		1			50.0	0.0	ì
12	Otras enfermedades epidémicas .	-			E2	520	12.	354	325	283	-	GD (d.	ile.		000	19	B
13	Tuberculosis pulmonar		1	1	3	3	3	6	4	2	-7.	-	1	1	4	14	14	l
14	Tuberculosis de las meninges .	3	2	1	2	-	4	-	-	-	_	-	7/4			4	71	ı
15	Otras tuberculosis .	-	-	0	=	-	1	-		21	2	3	1	E40		(1)	4	ı
16	Sifilis.	-	-	-	-	-	-	_	-	-	_	-				_		l
17	Cancer y otros tumares malignos .		-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	1	4	4	1	8	ŧ
18	Meningitis simple .	-	7	T	275		73.0	-	75.5	14	100	77	0.0	1		_		ı
19	Congestión, hemorragia v reblande-				-		200	200					7.2	100	150	100	400 100 100 100 100 100 100 100 100 100	i
20	cimiento cerebral		7	25	00	97Å	12	397	1	1/3	2	ST.	3	8	10	6	3	B
20	Enfermedades órgánicas del corazón	-	-		-	-			-	1	-	1	3		•	1	4	l
21	Bronquitis aguda	1	0	33	58	-			1	-	-	-	1			1	4	H
23	Bronquitis crónica .	2	0	1	2.2	1.63	Ü.	ie:		155	ot.		i	ľ	•	2	4	ı
24	Pneumonia .		7	-		_				-	-	-	-	1	3	-	4	ı
-1	Otras enfermedades del aparato res-			1		E al	1	2	8-3	0		Select	-10	0,0			173	Ē
25	Afecciones del estómago (menos can-			100	143		10	c2		-	2	11	7 17		60	3	1	l
	cer)	4	- 1	2	1	1.3	243	25	3.4.1	64	1.2		4					l
26	Diarrea y enteritis	_	_	_		140	_				7		-	l.	4	•	1	l
27	Diarrea en menores de dos años .		_			_	_		a.	_	70	111	ex.	1		-		ı
23	Hernias, obstrucciones intestinales.	_		_		_	_		23.2	-		-	45					ı
29	Cirrosis del higado	_	_	_	_		-	_		-			_			9.85		ı
30	Nefritis y mal de Bright	-	_	-	E 0	7112	OI.	250	500	OTH	100	_		6		453	3	ı
31	Otras en ermedades de los rinones,			rel	chy	WYL	300	28	35.01	00.5	05	52	Le	-ch	10	0.0		l
	de la vegiga y de sus anexos .	_	-	-	-	-	-	-	-	-	_	_	-			253		I
32	Tumores no cancerosos y otras en-			03	375		2	19	\$1,69	19	de	6	523	48	10	40	143	į
	fermdades de los órganos geni-		3		3	-1	W	3.5						4		500	8	l
10	tales de la mujer	-	-	-		-	- 20	211	-	814	-25	4	100	T.		(3.8)	28	ľ
N.	Septicemia puerperal, fiebre, perito-			1	UZ.	000	1 10	de	0.40	30	2	9	6	Nit	in p	1237	GO.	P
4	nites, flebitis puerperal .	_	-	-	-22	1	-	-	-	-	500	-	-		1	-		ı
5	Otros accidentes puerperales	-	-	312	85		10	TD.	181	15E.3	(III)	12	35				4	ı
10	Debilidad congénita y vicios de con-	0	0		0			3				97	5				1	ı
G	formación Debitidad conil	2	2	9	2	ET	1	40	00	Ť	+	-			144	3	5	ı
7	Debitidad senil iq na na tozoni.				ires		24		Size C	ree	cit	34	138	Dist.		-	500	ı
3	Muertes violentas											35				100		I
9	Otras enfermedades		4	111	3.4	9 0	135	0	d.	Q	119	1	£II	B	9.0	7	-	١
0	Enfermedades desconocidas ó mal		+					. 4		J	Sec.					D	2	ı
	definidas desconocidas o mar	5	8	2	9	1,5%	4	25	9	8	0	G	á	6		17	10	I
STATE		_	_		_			_	-	_	2	U	"	1	0.74	7.	19	١
39.63	Totales por sexos	17	16	10	11	4	12	10	8	13	15	12	21			66	71	ŀ
Tie	g spublic zi y livis othersy let of	_			_			-	_	100		40	_		N.	-	.1	ľ
	TOTALES POR EDADES	3	3	2	18	1	6	1	8	1	8	17	8	3	68	1	37	
1200	AND AND STREET AND ADDRESS OF THE	2	-	-	(21.4)		150	1100	45	185	1.0				36	15.19	1	F

puño y letra da los interesados, quire-- MENIOGERAFIA

ngrava	s	ERTO	os mu	NACID	3310	mit da	ros	CIMIEN	NA	atthir)				
DEFUNCIONE	Affica and a second	ILEGITIMOS		Control of the Contro		ILEGITIMOS		LEGITIM 'S		Mathews	гімов	ILEGI	PIM)S	LEGI
.sald	TOTAL	Н.	v.	Н.	V.	TOTAL	H.	v.	H.	<u>v.</u>				
137					_>	204	200	14 10	82	28 5				

Oviedo 13 de Agosto de 1908.—El Alcalde, E. Gusano.

R. al núm. 3.102

Wega da Ribadoo.

Cabranes

(Lozder

Miranda.

Soto del Eurco.

SECCION MUNICIPAL

mes de Bepliembre para la ensencura

of dial, y la primera quincenta de Oc-

dia 30 de deptiembre, y el dia 15 de

Alcaldía de Oviedo les asignaturas etgulientesi

D. Enrique Gusano Lopez, segundo Teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del Excelentisimo Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: que á instancia de los respectivos interesados y para los efec. tos de la Ley de reemplazos, se han instruído expedientes de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos siguientes:

Marcelino Valdés Alvarez, hijo de Manuel y Victoria, que se ausento de esta ciudad para la isla de Cuba hace unos diez años cuando contaba catorce de ecado soma sein el al se asiretam

José y Laureano Fernandez Boves,

hijos de Francisco y Laura, de Priorio, que se ausentaron para Méjico hace unos quince años, cuando contaban diecisiete y catorce de edad respectivamente.

Manuel, José y Angel Alvarez Suarez, hijos de Joaquin y Josefa, de Siones, que se ausentaron en dirección á Cuba hace diecinueve, dieciocho y quince años, cuando contaban catorce de edad. Reberts de Arriba.

Menendez Lopez, hijo Aurelio de José y María, de San Claudio, que se ausentó para la isla de Cuua hace unos once años, cuando contaba ocho de edad.

Manuel Suarez Alvarez, de José y María, de San Claudio, que se ausentó de corta edad con dirección á Buenos Aires hace unos doce años.

Antonio Alonso Ovin, que se au-

sentó desde Tineo en dirección descoconocida hace unos veinte años.

En su virtud se ruega á las Autoridades de todas clases que si tuvieran ó adquirieran alguna noticia del paradero de las mencionadas personas se sirvan dar de ello conocimiento á esta Alcaldía.

Oviedo 20 de Agosto de 1908.— E. Gusano.

R. al núm. 3.144

Alcaldía de Mieres

Mes de Agosto de 1908

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capitulos.	Nombres de los capítulos	Presupuesto rdinario 1907. Pts. Cts.
2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	Gastos Ayuntamiento Policía de seguridad Policía urbana y rural Instrucción pública Beneficencia Obras públicas Corrección pública Montes Cargas Ob. nueva construcción. Imprevistos Resultas Devoluciones Varios.	1.845 2.080 25 1.345 70 6.845 20 1.830 3.750 400 432 8.790 3.495 75 250
344	of the Total	31.069 90

Mieres 1.º de Agosto de 1908.—El Contador, Ramón Cuesta.—V.º B.º — El Alcalde, I. Muñiz.

D. Gabriel Alvarez Alvarez, Secretario accidental del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres,

Certifico: Que la presente distribución de fondos fué aprobada en sesión celebrada el día 14 del corriente. Para que conste expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Mieres á 18 de Agosto de 1908.—Gabriel Alvarez.— V.º B.º—El Alcalde, I. Muñíz.

sh al núm. 3.147

Alcaldía de Morcín

deff05. - Et Alcalde Luis Val-

El Ayuntamiento y asociados contribuyentes de la Junta municipal, en sesión celebrada en el día de hoy, acordaron la imposición de un arbitrio extraordinario que no exceda del 25 por 100 de su precio medio, sobre las especies de la tarifa segunda que no fueron gravadas anteriormente y son: leche, manteca de vaca, queso, huevos, paja de cereales y la leña que no sea destinada como primera materia de la industria, con cuyo arbitrio se ha de cubrir el déficit resultante en el presupuesto municipal para el año entrante de 1909.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, á fin de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen convenientes, en el término de quince días, en esta Alcaldía.

Morcin 1.º de Agosto de 1908.—El Alcalde, Nicolás Fernández.

description Propagation del Respicte provincial

R. al núm. 3.151

Alcaldia de Boal.

D. José María Villamil, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Boal. Hago saber: Que á instancia de parte se instruye en este Ayuntamiento varios expedientes de ausencia de los individuos que se expresarán á los fines prevenidos en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, y habiendo apreciado el Ayuntamiento, en sesión del 5 del que cursa, motivos suficientes para declarar el ignorado paradero por más de diez años, se acordó la publicación de los oportunos edictos á los efectos procedentes.

Individuos á que se refiere.

Alberto Sanchez Martinez, de Torrente, á instancia de su madre doña María Martinez; señas al ausentarse: pelo castaño oscuro, cejas idem, ojos negros, nariz regular, su edad hoy treinta y dos años.

Sergio y Bienvenido, José Lopez Lopez, á instancia de su madre doña Ramona Lopez Fernandez, de Lanteiron; señas personales: Sergio polo castaño, ojos idem, nariz regular, color bueno, edad 26 años; Bienvenido José, pelo castaño oscuro, cejas negras, nariz regular, ojos castaños, edad 24 años.

Jenaro y Teodoro Valentin y Mendez, á petición de su madre D.ª Francisca Mendez, de Las Cabañas; señas: Jenaro, pelo castaño oscuro, cejas idem, ojos negros, color bueno, barba lampiña, estatura regular, tenía diecinueve años cuando se ausentó; Teodoro, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, estatura regular, color bueno, tiene 30 años.

José Perez Jardon, á instancia de su madre D.ª Josefa Jardon, de Villanueva; señas: pelo castaño oscuro, cejas y ojos idem, color bueno, estatura regular.

Manuel Mendez Alonso, á petición de su esposa D.ª Emilia Fernandez, de Castrillón; señas: estatura regular, pelo rojo, cejas idem, nariz regular, boca idem, color bueno, usaba bigote, edad 56 años.

Marcelino y Leocadio Garcia Fernandez, á petición de su madre doña Vermunda. Fernandez, de Serandinas; señas: Marcelino, pelo negro, ojos pardos, nariz y estatura regulares, color bueno, de 26 años; Leocadio, color bueno, estatura regular, ojos negros, nariz regular, edad 23 años.

Jesús José María Barres Infanzón, á petición de su madre D.ª Victoria Infanzón, de La Cabaña señas: pelo castaño oscuro, cejas idem, nariz regular, ojos negros, estatura regular, barba lampiña, edad 16 años.

Celestino, Nicasio y Avelino González Fernández, á petición de su padre D. Francisco González, de Serandinas: Celestino, pelo negro, ojos idem, nariz regular, boca idem, color bueno, barba al ausentarse ninguna, edad 29 años; Nicasio, estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, boca idem y edad 24 años; Avelino, pelo castaño oscuro, cejas idem, ojos negros, nariz regular, estatura idem, y edad 17 años.

Lo que se hace público en el Bole-TIN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid á los fines indicados del art. 69 del Reglamento y para que las autoridades y particulares participen á esta Alcaldía las noticias que adquieran sobre el paradero de los individuos que se relacio. nan. Boal, Agosto 8 de 1908.—José María Villamil.

R. al núm. 3.069

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

En cumplimiento de lo prevenido en el 2.º párrafo de la 1.ª de las disposiciones transitorias de la Ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907, se hace público que la Excelentísima Sala de Gobierno de este Tribubunal, con asistencia de los señores Decanos de los Ilustres Colegios de Abogados y de Notarios, ha acordado renovar la mitad de los Fiscales municipales del territorio de esta Audiencia, designando al efecto para dicha renovación los siguientes:

Partidos de Avilés

Avilés.—Castrillón y Corvera.

Belmonte

Belmonte, Salas, y Somiedo. Cangas de Onis

Amieva, Cangas de Onis y Onis. Cangas de Tineo

Cangas de Tineo y Degaña. Castropol

Boal, Castropol, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano y Pesoz. Gijón

Carreño y Distrito de Occidente. Infiesto

Cabranes y Piloña.

Luarca

Luarca y Navia.

Llanes

OTRARS

Cabrales, Llanes y Nueva.

Oviedo Llanera, Morcin, Oviedo y Proaza.

Pola de Laviana

Cabañaquinta, Caso, Collanzo y
Pola de Laviana.

Pola de Lena Mieres, Pajares y Pola de Lena.

Pola de Siero Bimenes y Noreña.

D----

Pravia Candamo, Cudillero y Grado.

Pola Allande.

Villavicioso

Caravia y Colunga.

Oviedo 18 de Agosto de 1908.— El Ilmo, Sr. Presidente, Marcial de la Campa.—El Secretario de Sala accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 3.145

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 29 de Abril de 1888, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido judicial de Llanes, resultando designados los comprendidos en la siguiente lista:

Cabezas de familia

- D. Ceferin Alvarezo Alonso, de Llanes.
 - D. Ramón Amieya Rodriguez, de Posada.
 - D. Felipe Amieva Rodriguez, de idem.
 - D. José Amieva Campo, de Bricio.

- D. Fernando Bustillo Martinez, de La Portilla.
- D. Nicanor Borbolla Guanes, de Santa Eulalia.
- D. Santos Bustillo Perez, de Posada.

 D. Juan Balmori Riestra, de Vis
- D. Manuel Bustillo Sostres, de Salgalguera.
- D. Vicente Cuanda Carrera, de Llanes.
- D. Isidoro Cué Somo ano, de Acebal.
- D. Juan Cuesta Estenger, de Llanes.
- D. Juan Cotera Cosio, de Santa Eulalia.
- D. Ramón Crespo Gabito, de Celo rio.
- D. Santos Cué Noriega, de Vibaño.
 - D. Pedro Catalina, de Llanes.
- D. Santiago Diaz Fernandez, de Soveron.
 - D. Lino Diaz Platas, de Vivaño.
 - D. Lino Dosal, de Santa Eulalia.
- D. Francisco Fernandez Noriega, de id.
 - D. Jesús García Herrero, de Llaes.
- D. Generoso García Campa, de idem.
- D. Joaquin García Robledo, de Pancar. D. Santos García Sordo, de Santa
- Eulalia.

 D. Julian Lopez Vega, de Llanes.
- D. Eleuterio Lavandero Ruiz, de idem.
- D. José Llaca Cantero, de Balmori. D. Mateo Llano Riegas, de Vi-
- vaño.

 D. Enrique Mior Carrie de Th
- D. Enrique Mier Garcia, de Llaes.
- D. Blás Martinez, de id,
- D. Narciso Noriega Gutierrez, de Parres.
- D. Juan Noriega Galguera, de Puertas. D. Domingo Noriega Gancedo, de
- La Borbolla.

 D. Juan Noriega Díaz, de Santa
- Eulalia.

 D. Gabriel Noriega Haces, de Po-

Trua. . . optsud vego i cilimat de

- D. Juan Ortega Calleja, de Llanes. D. Benigno Ojeda Balmori, de Vi-
- D. Ramón Otero Platas, de id.
- D. Joaquin Pelaez Marcos, de La Portilla.
- D. Ceferino Agüeros García, de Boquerizo. D. Santiago Beares García, de Co-
- lombres. D. Perfecto Bueno Iglesias, de La
- Franca.

 D. Emilio Caueda Caso, de Colombres.
 - D. Lucas Calleja Noriega, de Vilde. D. Arturo Dosal Ruiz, de Boque-
- rizo.

 D. Delfin Garcia Noriega, de Vi-
- llanueva. D. Pedro García García, de id.
- D. Segundo Gutierrez Garcia, de Vilde.
- D. Lucas García Noriega, de Colombres.
- D. Tomás Gomez Soveron, de La Franca.
- D. Francisco Gonzalez Sampedro, de id. D. Francisco Gutierrez Noriega de
- D. Francisco Gutierrez Noriega, de Colombres.
- D. Pedro Gutierrez Martinez, de La Franca.

- D. Manuel Gutierrez Martinez, de · Colombres.
- D. Juan Ibañez Pedrayes, de Bus-
- D. Faustino Lizama, de Colombres.
- D. Florentino Madrid Gonzalez, de id.
- D. Eugenio Noriega Noriega, de idem.
- D. Juan Puron Sanchez, de Noriega.
- D. José Fernandez Nespral, de Ruenes.
- D. Pascual García Trespalacios, de Mier.
- D. Federico Gutierrez Rubio, de Alles.
- D. Máximo Alonso Fernandez, de Inguanzo. D. Fernando Berride Fernandez,
- de Pandiello.

 D. Francisco Caldevilla Parodia
- D. Francisco Caldevilla Parodia, de id.
 - D. Juan Diaz Borbolla, de Carreña. D. Nicanor Díaz Perez, de In-
- D. Agapito Helguera Niembro, de Puertas.
- D. Francisco Noriega Bueno, de Carreña.
- D. Pedro Alonso Inguanzo, de Nueva.
- D. Juan Andines Carriles, de idem D. Pedro Ardisana y Gonzalez, de
- idem . D. Tomás Buergo Pesquera, de id. D. Rafael Carriles Quesada, de On-
- D. Ramón Carriles Pesquera, de Los Carriles
- D. Manuel Carriles Avin, de Na-
- D. Francisco Campo Sanchez, de idem
- D. Manuel Cabrales Cueto, de Cardoso
- D. Benigno Covián Noriega, de Piñeras
- D. José Collado Hidalgo, de Villa-
- D. Ramón Díaz Pesquera, de La Pesabenna Pesquera, de La
 - D. Ramón Díaz Río, de Nueva
- D. Ramon Diaz Rio, de Nueva D. Tomás Gonzalez Alonso, de id.
- D. Alfredo Inguanzo Sanchez, de La Pesa della agentia della della
- viella) sha misliso agento agent. C
- D. Carlos Perez Río, de Llames
- D. Juan Sanmartin Gutierrez, i de Nuevai ob Barrell Crost O Lorrell G
- D. Maximiliano Cuevas Campo, de Merodio
 - D. Manuel Cuevas Campo, de id.
- D. Jenaro Colosía Campo, de idem D. Maximiliano Diaz Riloba, de Buelles
- D. Narciso Fresno Caso, de Panes
- D. Manuel Sordo Gomez, de idem
 D. Samuel Cáraves Molleda, de
 Alles
- D. Delfin Corral Torre, de Llonin
- D. Guillermo Cosio Torre, de Ruenes
 - D. Luciano Cosso Torre, de idem
 - D. Angel Cosío Noriega, de Alles.
 - D. José Cosio Corral, de idem
- D. Juan Noriega Ruiz, de Tres" grandas

Capacidades

actions!

LEBERGE.

- D. Ramon Argüelles Sanchez, de Balmori
- D. Lázaro Amieva Caldueño, de Caldueño
- D. Jerónimo Aguirre Carriles, de

- D. Francisco Bernaldo de Quirós, de idem
- D. Francisco Corao Noriega, de idem
- D. Luis Castellano Sanchez, de idem
 - D. Félix Gabito Pedregal, de idem
 - D. Mariano Gabito Perez, de idem
 - D. Ricardo García Alvarez, de idem
 - D. Antonio Hoyo Valle, de Meré
 - D. Eloy Marin Medina, de Llanes
 D. Jacobo Monasterio Ariste, de id.
- D. Luis Mijares Fernandez, de id.
- D. Santos Niembro de Pedro, de Quintana
- D. José Noriega Toriello, de Puertas.
- D. Demetrio Pola Varela, de Llanes
- D. Juan Pesquera Balmori, de Lledías
- D. Argimiro Romano Alvarez, de
- D. Manuel García García, de Bustio D. José Ibañez Mendoza, de Villa-
- D. Nicolás Noriega Ruiz, de Colom-
- D. Ernesto Martinez Mailote, de
- D. Joaquin Cuevas Villegas, de Pa
- D. Florentino Ayarviede Servio, de
- Buelles

 D. Eustaquio Rugarcía Riloba, de
- Abándames D. Pedro Sanchez Martinez, de Pa-
- nes traches (rab others Villar de Alles
- D. José M.ª Lopez Villar, de Alles D. Celestino Villar Trespalacios, de
- Trescares

 D. Juan Villar García, de Alles
- D. Angel Alvarez Inguanzo, de Inguanzo
- D. Narciso Alvarez Velasco, de Carreña
- D. José Alonso Fernandez, de Orti-
- D. José Francisco Gomez Prieto, de Berodia
- D. Manuel Herrero Sanchez, de Carreña
 - D. Vicente Mestas Diaz, de Arenas
 - D. Juan Bada Guerra, de Nueva
 - D. Baltasar Cueto Cabrales, de id.
 - D. Joaquin Cangas Porrua, de id.
 - D. Bernardo Diaz Vega, de id.
 - D. Esteban Diaz García, de La Pesa
- D. Antonio Villa Campa, de Villanueva
 - D. Julian Borbolla, de Llanes
- D. Francisco Bulnes Villanueva, de
- D. Angel Cabrales Gabito, de Lla-
 - D. Sinforoso Dosal Sobrino, de id.
 - D. Tomás Estebez Quintana, de id.
- D. Rafael Labra Vereterra, de id.
- D. Francisco Lopez Tamés, de id.
 D. Manuel Martinez Garaña, de Ce-
- D. Manuel Martinez Garrido, de Llanes

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia, conforme á lo mandado por la expresada Sala y según lo prevenido en el citado artículo.

Oviedo 30 de Julio de 1908.—El Secretario de Gobierno accidental, Antonio de la Escosura.

in Felipe Amieva Redriguez, de

11 José Amieva Campo de Bricio,

R. al núm. 3.028

Juzgado de Gijón

Requisitoria

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de Instrucción del distrito de Occidente de la villa y partido de Gijón.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Ramiro Fernández y García, de veinticuatro años, soltero, labrador, hijo de Evaristo y de Luisa, natural y vecino de Serin, en este partido, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión decretada por auto de la Superioridad fecha treinta y uno de Julio último, dictado en sumario contra él seguido por disparo de arma de fuego y lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, y mando á todos los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Gijon diecinueve de Agosto de mil novecientos ocho. — Santiago de la Escalera.—Por su mando P. H., Rafael Cobera.

R. al núm. 3.146

Juzgado de Pola de Lena

idem, color busing usabit bigote, edad

D. Luis Barroeta Marquez, Juez de Instrucción del partido.

des, naria y caintura regulares, color

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado por disparo de arma de fuego y lesiones Emilio Galán Alvarez, hijo de Indalecio y Maria, de veintidos años, natural y vecino de Villabazal de Turón, concejo de Mieres, en este partido, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, un poco de bigote también negro, viste traje de tela azul y algunas veces pantalón de pana color avellana, boina azul, camisa de color y calza borceguis de piel; cuyas demás señas personales y actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, con objeto de recibirle declaración indagatoria y otros casos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares, agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura de dicho procesado y su conducción á la carcel de esta villa á mi disposición.

Dado en Pola de Lena á diecinueve de Agosto de mil novecientos ocho.— Luis Barroeta.—Por mandado de su señoria, Francisco Hevia González.

R. al núm. 3.153

PERDIDAS Y HALLAZGOS

Distribución meneral de fondos muni-

El día 27 de Julio último desapare. ció del pueblo del Nalón de la parroquia de Sama, una cerda de la propiedad de Laura Rodriguez, vecina del citado pueblo de las señas siguientes:

Color blanca, su valor aproximado es de 25 pesetas.

Se interesa la busca de dicho ani. mal, y caso de ser hallado se ruega lo entreguen á su dueña.

Alcaldía de Langreo á 20 de Agosto de 1908.—El Alcalde, Antonio María Dorado.

1

LENA CELEVATORILE

3,490,

En poder del vecino del pueblo de Pajares, en este concejo, Constantino Fernandez, se halla depositada una novilla de dueño desconocido, de las siguientes señas:

Color pardo, asta abierta, edad de dos á tres años, cola larga, la oreja izquierda mozquetada por abajo, estuvo marcada en las dos ancas, pero no se distinguen las marcas.

Lo que se anuncia al público á fin de que si llega á conocimiento de su dueño, pueda pasar á recogerla; advirtiendo que transcurridos quince días, á contar desde la aparición de este anuncio en el Boletin oficial sin que nadie se presente á reclamarla, será vendida en subasta pública.

Consistoriales de Lena 14 de Agosto de1908.—El Alcalde, Luis Valdés. 4

CANGAS DE TINEO

Alcaela de Monsta

En poder de D. José Martinez, vecino de esta villa, se halla depositado
un caballo de dueño desconocido, de
las señas siguientes: de seis años de
edad, alzada unas siete cuartas, una
estrella de pelos blancos en la frente,
alifafes en los corbejones y en la mano
derecha en la parte media interna una
sobrecaña, en la parte súpero anterior
de las escópulas dos sobrehuesos, dos
rodilleras por efecto de caerse con frecuencia.

A fin de que pueda llegar á conocimiento de su dueño se inserta el presente por término de 15 dias, pasados los cuales será enajenado en pública subasta.

Cangas de Tineo, Agosto 12 de 1908.—El Alcalde, Nicolás de Rón.

B

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial